



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

Acto Nº 1697

SAUCE VIEJO, 22 de Diciembre de 1983.-

ORDENANZA Nº 654

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº530 de fecha 30 de Marzo de 1982 se establece las modalidades de compras y pagos , y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de agilizar los trámites administrativos correspondientes, y teniendo en cuenta que los montos establecidos no son actualizados en la medida de las necesidades y del incremento en el costo de vida, / por lo que se dejará sin efecto la convocatoria para Concurso de Precios,

Por ello,

EL LA COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º)Déjase sin efecto el párrafo segundo del Título II-De los trámites de contratación-Excepciones-Artículo 3º de la Ordenanza Nº530 de / fecha 30 de Marzo de 1982 en la parte que dice "Se llamará a Concurso de precios bajo sobre cerrado cuando el monto de la contratación sea menor que el tope mínimo establecido para licitación pública y mayor que el quince por ciento del mismo monto. Se efectuará la /// contratación directamente cuando el monto sea igual o menor al quince por ciento del tope mínimo establecido para Licitación pública".

Art.2º)Pase copia de la presente a Contaduría a sus efectos.

Art.3º)Comuniquese, regístrese y archívese.


RAMON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO